



<b>SECRETARÍA</b>
Secretaria de Servicios Públicos Municipales.
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Inhumación en panteones municipales
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Artículo 115. Fracción III. Inciso e). De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 236 y 237. Del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan. Artículo 19. Del Reglamento de Servicio Público de Panteones para el Municipio de Huimilpan.
<b>COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
\$792.56
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Ley de Ingresos Para El Municipio De Huimilpan 2024. Artículo 30 Fracción I
<b>PAGAR EN</b>
Ventanilla de Presidencia. Efectivo y/o tarjeta
<b>REQUISITOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el finado(a) haya sido originario del municipio de Huimilpan. Presentar Permiso de Inhumación del finado (a).</li><li>• Presentar Acta de Defunción del finado (a).</li><li>• Presentar identificación oficial INE de la persona que será la/el titular del trámite.</li><li>• Contar con el recibo de pago (en la oficina se le genera). *Pagar en ventanilla. Copia de recibo de pago (en la oficina se toma la copia).</li></ul>
<b>PROCEDIMIENTO</b>



- Notificar al secretario y/o encargado de panteón.
- Presentar documentación completa antes ya mencionada.
- Generar recibo de pago con folio.
- Otorgar folio para pagar en caja.
- Tomar copia al recibo de pago.
- Tomar datos personales (parentesco, numero de celular, numero de sepultura, panteón en el que será sepultado).

## San Miguel Huimilpan

### **DONDE SE REALIZA**

En la oficina de Secretaria de Servicios Públicos Municipales.

### **TIEMPO DE RESOLUCIÓN**

Inmediata

### **HORARIO DE ATENCIÓN**

De lunes a viernes de 9:00am a 4:30 pm.